



DTCL

20233850834641

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 23 de 2023

Señor
OSCAR FIERRO ARIAS
Dirección: NO REGISTRA
Email: @oscarfierroa
Bogotá D. C

REF: Respuesta al radicado IDU 20235260758582 y alcance al radicado IDU 20233850572031 Intervención en la Carrera 4 Este desde la Calle 28 Sur hasta La Victoria. Localidad San Cristóbal

Cordial saludo señor Oscar Fierro,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información suministrada por el profesional de apoyo de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición de traslado por la Alcaldía Local de San Cristóbal a través del cual solicita: “(...) a unas 7 cuadras hacia el oriente queda la Cra 4 Este, una vía que utilizan gran cantidad de usuarios de trans público, estudiantes de Colegios, vehículos privados, peatones, está en muy malas condiciones principalmente desde Santa Inés hasta la Victoria. (...)”, amablemente damos alcance al Rad IDU 20233850572031 del 25/04/2023, donde una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), se estableció la siguiente información e identificación con respecto a las vías que hacen parte del barrio Santa Inés hasta La Victoria:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850834641

Información Pública

Al responder cite este número

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO
4003305	KR 4 ESTE	CLL 36 K SUR	CLL 37 SUR	ARTERIAL
4003214	KR 4 ESTE	CLL 36 J SUR	CLL 36 K SUR	ARTERIAL
4003116	KR 4 ESTE	CLL 36 H SUR	CLL 36 J SUR	ARTERIAL
4007382	KR 4 ESTE	-	-	ARTERIAL
4002976	KR 4 ESTE	KR 5 ESTE	CLL 36 H SUR	ARTERIAL
4007368	KR 4 ESTE	CLL 36 F SUR	KR 5 ESTE	ARTERIAL
4002787	KR 4 ESTE	CLL 36 B SUR	KR 4 A ESTE	ARTERIAL
4002721	KR 4 ESTE	CLL 32 SUR	CLL 36 B SUR	ARTERIAL
4002643	KR 4 ESTE	CLL 31 D SUR	CLL 32 SUR	ARTERIAL
4002601	KR 4 ESTE	CLL 31 C SUR	CLL 31 D SUR	ARTERIAL
4002524	KR 4 ESTE	CLL 31 A BIS SUR	DIAG 31 C SUR	ARTERIAL
4002437	KR 4 ESTE	CLL 31 A SUR	CLL 31 A BIS SUR	ARTERIAL
4002395	KR 4 ESTE	CLL 31 SUR	CLL 31 A SUR	ARTERIAL
4002344	KR 4 ESTE	CLL 30 C SUR	CLL 31 SUR	ARTERIAL
4002258	KR 4 ESTE	CLL 30 B SUR	CLL 30 C SUR	ARTERIAL
4002120	KR 4 ESTE	CLL 29 A SUR	CLL 30 SUR	ARTERIAL
4002041	KR 4 ESTE	CLL 29 SUR	CLL 29 A SUR	ARTERIAL

Para los segmentos aquí identificados amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad (SIGIDU), las vías objeto de su solicitud hacen parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Sin embargo, actualmente no se encuentran priorizadas para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850834641

Información Pública

Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

No obstante, se indica que el corredor de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Por otro lado, para los segmentos viales identificados con:

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO
4002211	KR 4 ESTE	CLL 30 SUR	CLL 30 B SUR	ARTERIAL-PA-1386-2016-2020
4001965	KR 4 ESTE	CLL 28 SUR	CLL 29 SUR	ARTERIAL PA-1386-2016-2020

Se encuentran con póliza de estabilidad y calidad, bajo el contrato IDU 1386 - 2020, cuyo objeto es (EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD).



DTCI

20233850834641

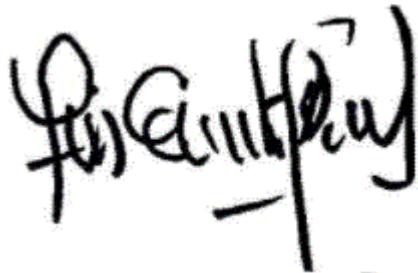
Información Pública

Al responder cite este número

De acuerdo con el informe de interventoría, en algunas áreas de los segmentos relacionados se realizaron actividades de mantenimiento periódico, cuya vigencia caduca el 06/11/2023. Teniendo en cuenta que el contrato IDU 1386 - 2020 fue asignado el 14/04/2023, y que se desconoce el estado actual de los segmentos, se realizará una visita de inspección el día **23/05/2023**, con el fin de identificar el estado actual de los segmentos. En el caso de que se evidencien patologías de responsabilidad del contratista, éste será requerido y se iniciará proceso administrativo para que acuda a realizar las reparaciones.

Esperamos haber atendido su solicitud, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto. Finalmente, le invitamos a continuar participando en los diferentes escenarios de participación ciudadana que la actual Administración está implementando, seguros de que aportes de ciudadanos como Usted, serán de gran ayuda para el desarrollo de nuestra ciudad.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 23-05-2023 08:26 PM

Copia: Juan Carlos Triana -Alcaldía Local San Cristóbal – Av. 1 de mayo # 1 – 40 Sur

Revisó: Carlos Eduardo Londoño - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Gloria Janneth Arévalo- Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Deissy Cuervo Sánchez- Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850834641

Información Pública

Al responder cite este número

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification
572421

